Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-000099
Fecha: 2024-01-04 15:34:14

Señor (a):
Walter David Portilla Erazo
CONTRATISTA
INVIAS
David-portilla21@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-000647-Certificación Contrato de Prestación de Servicios No. 1772-2023

Respetado Ingeniero Walter Portilla:

En atención al Radicado No. 2024E-VUVRAZ-000647 de fecha 02 de enero de 2024, el suscrito Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Supervisor del contrato No. 1772 de 2023, de acuerdo con la función delegada mediante resolución No. 3497 del 10 de noviembre de 2021, resolución No. 3535 del 12 de noviembre de 2021 y con fundamento en la información que reposa en el Sistema de Información de Contratos (SICO), se permite certificar que,

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, celebró con el Ingeniero Walter David Portilla Erazo, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.085.314.170 de Pasto Nariño, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

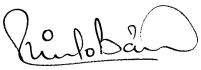
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1772 del 01 de junio de 2023.
- **Objeto:** “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN TEMAS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.”
- **Fecha de Inicio:** 01 de junio de 2023.
- **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2023.
- **Estado:** Terminado
- **Valor Inicial:** SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($63.510.000) M/CTE.
- **Valor Total:** SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($60.900.000) M/CTE. (conforme a la modificación No. 1)

- **Obligaciones Contractuales.** De acuerdo con el numeral 9 del Contrato de Prestación de Servicios No. 1772 del 01 de junio de 2023, las obligaciones contractuales son:

1. Prestar apoyo técnico en los contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
2. Acompañar y apoyar a los gestores técnicos en el seguimiento técnico de contratos o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, cuando le sea requerido por el supervisor.
3. Elaborar o actualizar los cuadros de información requeridos por el supervisor del contrato.
4. Apoyar en la actualización, entrega y-o recopilación de información requerida de los convenios, contratos de obra o de interventoría de los proyectos a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, así como en su eventual liquidación.
5. Proyectar y-o presentar sugerencias con respecto a elaboración de informes, actas de reuniones y respuestas a la correspondencia asignada, siguiendo las directrices del supervisor.
6. Apoyar en la elaboración de los proyectos de acta de liquidación y en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los proyectos, contratos o convenios que le sean requeridos por el supervisor.
7. Apoyar a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales en la organización, planificación o gestión técnica de los contratos y-o convenios, cuando le sea requerido por el supervisor.
8. Apoyar en las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, respuestas a entes de control, Congreso de la República y demás requerimientos de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, que le sean asignadas por el supervisor.
9. Participar en las reuniones de trabajo a las que se cite oportunamente, aportando conocimientos técnicos y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos y-o convenios a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.
10. Rendir concepto técnico que sea requerido por el supervisor del contrato, conforme a los lineamientos que le sean indicados.
11. Apoyar al gestor técnico en proyectar y solicitar el trámite de las acciones sancionatorias, judiciales y-o administrativas tendientes a garantizar la correcta ejecución de los contratos y-o convenios asignados a su cargo.
12. Apoyar al gestor en la revisión y verificación de la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados, con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y realicen las observaciones necesarias a que hubiere lugar.
13. Apoyar al gestor, efectuando el seguimiento de la vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación que le sean asignados por el supervisor.
14. Cumplir a cabalidad con el objeto, con las obligaciones del presente contrato y con aquellas que sean asignadas por el supervisor del mismo que tengan relación con su objeto contractual.

Para todos los efectos es preciso aclarar que la información contenida en el presente documento se extrae de la carpeta contractual, así mismo, que los Contratos de Prestación de Servicios certificados, no generan vínculo laboral entre las partes contratantes, tal y como lo establece el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en este sentido la certificación expedida NO es una certificación laboral. Se expide en Bogotá, D.C, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
RICARDO BAEZ GARCIA

RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernizacion De Carreteras Nacionales

Proyectado Por: CLAUDIA LORENA SOSA